

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMASESA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

---

**ACUERDOS**

**III. Análisis y, en su caso, aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2018, así como de las memorias económicas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) para el ejercicio 2018, y de la modificación de la normativa reguladora de las tarifas. 234/17 y 235/17.**

---

**Primero.** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, así como el programa de actuaciones, inversión y financiación, para el año 2018, y su remisión al Ayuntamiento de Sevilla como accionista mayoritario de la Compañía.

**Segundo.** Aprobar las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) que regirán para el año 2018.

**Tercero.** Modificar a partir del 1 de enero de 2018, la normativa reguladora de las tarifas por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y de saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

**Cuarto.** Someter a ratificación de la Junta General de Accionistas los acuerdos “Segundo” y “Tercero” anteriores, para dar traslado de dicha ratificación a cada uno de los Ayuntamientos de los municipios cuyos servicios de abastecimiento y/o saneamiento presta EMASESA, y de las memorias y normativa de abastecimiento al organismo competente de la Junta de Andalucía.

**IV. Sustitución en el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración.**

---

**Primero.** Acordar el cese como Vicesecretario del Consejo de Administración de D. Francisco García Rivero, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.** Designar a la Jefa de Secretaría, D<sup>a</sup> María Ángeles Montojo Moreno, Vicesecretaria del Consejo de Administración, y recabar su aceptación del cargo.

**Tercero.** Facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Espadas Cejas, al Secretario del mismo, D. Jesús Bores Saiz, y al Consejero Delegado, D. Jaime Palop Piqueras, para formalizar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos a los que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, incluso para introducir en ellos las alteraciones no sustantivas que sean necesarias para obtener la correspondiente inscripción registral, e inscripciones parciales, en su caso.

**VI. Acuerdo sobre aprobación del acta.**

---

Se aprueba el acta de la sesión.